

Verito: para conocimiento.

2016-054600

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO QUITO ALCALDÍA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 26 ABR 2016 10:00
FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Firma]</i>	NÚMERO DE HOJA: 146

Requisito Vaso
Suscripción
26/04/2016



Expediente Procuraduría Metropolitana No. 2016-0934

25 ABR 2016

Abogada
María Elisa Holmes
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e), para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

El señor Luis Alberto Torres Reinoso en representación de los moradores de los inmuebles que colindan a la calle sin nombre ubicada en el barrio San Francisco de Alpauma, parroquia Alangasi, mediante Oficio No. 001511 de 15 de febrero de 2016, solicita se asigne la denominación vial de "S6G Gladiolo", a la vía donde se encuentran ubicadas sus viviendas, para lo cual adjunta firmas de apoyo.

INFORMES TÉCNICOS:

- Mediante Oficio STVH-DMGT-01451 de 18 de abril de 2016, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se proceda con la asignación con el nombre de "Los Gladiolos" a la calle S6G del barrio San Francisco de Alpauma, parroquia Alangasi, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad.
- Mediante Oficio No. SG-0001901 de 11 de abril de 2016, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en atención al pedido realizado por el Dr. Fabián Rodríguez, en calidad de representante de la calle S6G, barrio San Francisco de Alpauma, parroquia Alangasi, quien solicita la asignación de la calle con el nombre de "Los Gladiolos", informa que, "[...] luego de la revisión en base de datos de la

EPMMOP, la vía propuesta no presenta duplicidad de nombre en la parroquia Tumbaco, cumple con la secuencia en sitio por lo cual la EPMMOP emite su Informe Favorable a la propuesta". Adjunta el acta de socialización de la propuesta.

- Mediante Oficio No. 062-AMH-16 de 04 de marzo de 2016, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, manifiesta "[...] respecto a la asignación del nombre de GLADIOLO a la calle S6G del barrio San Francisco de Alpahuma, parroquia de Alangasí, esta oficina emite INFORME FAVORABLE, dado que actualmente existen muchas calles en el Distrito que poseen nombres de flores, plantas, árboles, frutos, etc."

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *"Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva"*.

El Art. II. 233 íbidem, establece que *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*.

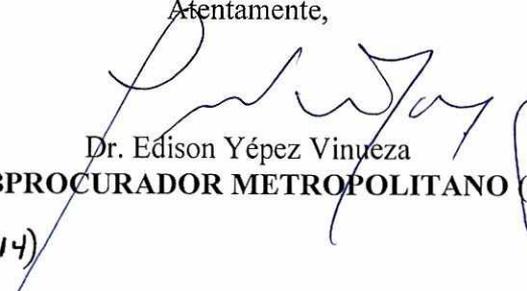
CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta y expida la ordenanza para la designación de la calle S6G, ubicada en el Barrio San Francisco de Alpahuma, parroquia Alangasí, con el nombre "DE LOS GLADIOLOS", conforme los informes de la EPMMOP, del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

1. En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
2. En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.

3. Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.
4. En el Artículo 1, se haga constar que se designa a la calle S6G, ubicada en el Barrio San Francisco de Alhuma, parroquia Alangasí, con el nombre "DE LOS GLADIOLOS".

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo (14)

	Nombres	Fecha	Rubrica
Elaborado por	Patricio Guerrero	20-04-2016	

934-2016

18 ABR 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

1451

Referencia: GDOC-2016-054600

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. HR: TE.MAT-02449-16 1186 GG SG 0001301de 11 de abril de 2016, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación con el nombre "De Los Gladiolos" a la calle S6G del barrio San Francisco de Alphuma, parroquia Alangasí.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se proceda con la asignación con el nombre "De Los Gladiolos" a la calle S6G del barrio San Francisco de Alphuma, parroquia Alangasí, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante Oficio N°. 062-AMH-16 de 04 de marzo de 2016, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Expediente completo compuesto por 12 fojas útiles.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-04-13
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-04-13

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: 18 ABR 2016
Hora: 14:29
Firma de recepción:

14

1981

Quito, 08 ABR. 2016

HR: TE-MAT-02449-16 1186 GG

11 ABR 2016
SG 0001301

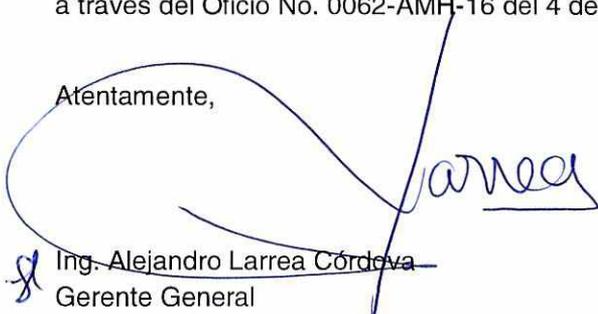
Arquitecto
Jacobó Herdoíza Bolaños
Secretario de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

En atención al pedido realizado por el Dr. Fabián Rodríguez, en calidad de representante de la calle S6G, barrio San Francisco de Alphuma, parroquia Alangasí, mediante el cual se solicita la asignación a esta calle con el nombre "De Los Gladiolos"; al respecto me permito informar que, luego de la revisión en la base de datos de la EPMMOP, la vía propuesta no presenta duplicidad de nombre en la parroquia de Tumbaco, cumple con la secuencia en sitio por lo cual la EPMMOP emite su Informe Favorable a la propuesta.

Por lo expuesto, solicito a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitir el informe técnico respectivo, para lo cual se adjunta el proyecto de Ordenanza Vial, el plano de ubicación de la propuesta, solicitud de asignación vial con firmas de respaldo e informe favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo en calidad de Cronista de la Ciudad a través del Oficio No. 0062-AMH-16 del 4 de marzo del 2016.

Atentamente,



Ing. Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo	<i>MT</i>
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	<i>JLF</i>
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta z.	<i>LI</i>
Fecha:	04-04-2016	

Adjunto: Antecedentes, incluidos 2 planos formato A3 y Proyecto de Ordenanza (12 fojas)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Doctor Fabián Rodríguez en calidad de representante de los moradores de la calle S6G ubicada en el Barrio San Francisco de Alhambra, perteneciente a la parroquia Alangasí, solicita la asignación del nombre DE LOS GLADIOLOS; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, ha realizado el análisis técnico, emitiendo su INFORME FAVORABLE a esta petición.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de la regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322, "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley."

Que, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 062-AMH-16 del 4 de marzo del 2016.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LA CALLE S6G DE LOS GLADIOLOS, UBICADA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE ALPAHUMA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ALANGASÍ

Art. 1 Desígnese a la calle S6G DE LOS GLADIOLOS, ubicada en el Barrio San Francisco de Alpahuma perteneciente a la parroquia Alangasí.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dra. Daniela Chacón.

PRIMERA VICEPRESIDENTA
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



LI/JF/MT

Ab. María Elisa Holmes

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

0002449

11:51

Oficio No. 062-AMH-16

Quito, 4 de marzo del 2016

Ingeniero

ALEJANDRO LARREA

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Presente,

En respuesta al oficio TE-MAT-01511-16, enviado el 2 de marzo con respecto a la *asignación del nombre de GLADIOLO a la calle S6G del barrio San Francisco de Alphuma, parroquia de Alangasí*, esta oficina emite INFORME FAVORABLE, dado que actualmente existen muchas calles en el Distrito que poseen nombres de flores, plantas, árboles, frutos, etc..

Sin más, reciba un cordial saludo

Atentamente

Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

SE DEVUELVE EXPEDIENTE

Quito, 01 MAR. 2016

HR: TE-MAT-01511-16

0590

GG

SG -

02 MAR 2016
0749

Arquitecto
Alfonso Ortiz Crespo
Cronista de la Ciudad
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto, esquina
Presente

De mi consideración:

En atención a la solicitud enviada por el Dr. Byron Fabián Rodríguez, morador de la calle S6G del barrio San Francisco de Alaphuma, parroquia de Alangasí, mediante la cual solicita se asigne el nombre de GLADIOLO a la calle antes mencionada; al respecto informo que luego de la revisión en la base de datos y análisis de tipología del sector, la EPMMOP emite su Informe Favorable a la propuesta de asignación de nombre al eje vial sugerido.

Por lo antes expuesto, envío para su criterio y análisis la ficha técnica, antecedentes y firmas de respaldo a la propuesta.

Atentamente,

Ing. Alejandro Larrea Córdova
Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

QUITO SECRETARIA GENERAL
EPMMOP

Alexandra Estupiñán

Firma: *[Firma]* Hora: 16:20

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z. - Gerente Planificación (E)	<i>[Firma]</i>
Fecha:	26/02/2016	

Adjunto: Antecedente con carácter devolutivo y 1 planos de ubicación formato A3
Ficha Técnica y Plano A3 (9 hojas)

CC: Dr. Byron Fabian Rodriguez - Dir. Hungría N31-41 y Vancouver - Telf. 2523-422

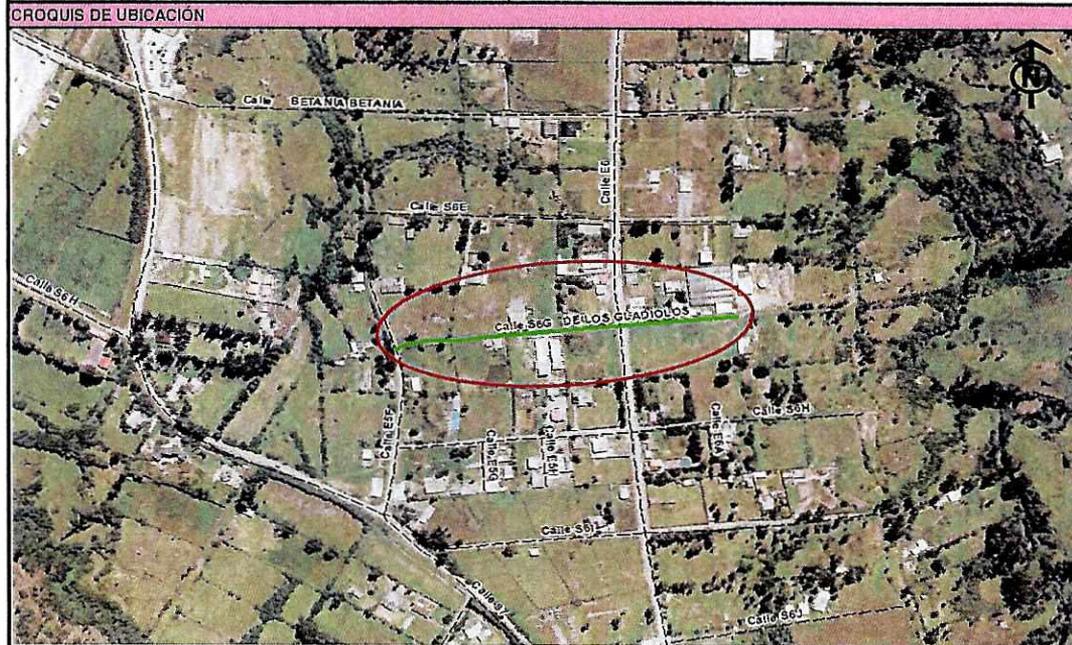
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Fecha:

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Ficha No.: 001-ALSI-16

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle E5F, E6
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	San Francisco de Alphuma
Sector:	
Área Metropolitana:	2- Suburbana
Zona Metropolitana:	10 - Los Chillos
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	4- Alangasí
Nombres viales Típicos:	Vegetación
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la Calle E5F y su prolongación se constituye en pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Dr. Byron Fabián Rodríguez
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Moradores del calle S6G
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	calle sin nombre propio
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	S6G
Nombre propuesto:	"CALLE S6G DE LOS GLADIOLOS"
Verificación de repetición del nombre propuesto:	no existe

ELABORADO POR:

Ing. María Teresa Tayo H.

Ing. Lorena Izurieta Z.
GERENTE PLANIFICACIÓN (E)

Ing. José Luis Flores M.
JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Flora

A continuación se establecen la flora cercana a la parroquia de Alangasí:

• Bosque Húmedo Montano Bajo (bh.MB):

Esta zona de vida se encuentra arriba de los 2.000 msnm- el periodo anual de precipitación pluvial oscila entre los 1.000 y 2.000 milímetros y registra una temperatura media anual entre 12 y 18° centígrados. En la vegetación de esta zona se encuentra especies como:

Flora de Alangasí

Nombre común	Nombre científico
Encillo	Susar Weinmannia descendes
Cascarilla	Cinchona sp.
Duco	Sota, Clusia sp.
Cedro	Cedrela montana rosei
Malva	Dentropanax sp
Arrayán	Eugenia sp
Aliso	Almus jorullensis
Laurel de Cera	Myrica pubescens
Gladiolo	Gladiolus
Azucena	Lillium

Quito, 15/02/2016

0001514
2016 FEB 15 AM 9:41

Señor Ingeniero

Alejandro Larrea

GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP

En su Despacho

De mi consideración:

Con el propósito de que se oficialice e instale la placa con la denominación vial **S6G GLADIOLO**, en el Barrio San Francisco de Alpauma, parroquia Alangasí, cantón Quito, adjunto el plano respectivo, el acta de socialización y las firmas de los moradores.

Por la atención que se digne dispensar a mi requerimiento, le anticipo mi profundo agradecimiento.

Atentamente,



BYRON FABIÁN RODRÍGUEZ MALDONADO

Doctor en Jurisprudencia y Abogado

C. C. 170008278-5

Tfnos. 2528422 (Convencional domicilio) / 0998766006 (Celular)

Correo electrónico: bfrm46@hotmail.com

Domicilio: Hungría N31-41 y Vancouver

Quito- Ecuador

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE NOMBRE DE CALLE

En el Barrio San Francisco de Alpauma, parroquia Alangasí, cantón Quito, provincia de Pichincha, a 14 de febrero del 2016, a las 09:00 horas, con el fin de socializar el nombre que se le pondrá a la calle con la que colindan los inmuebles habitacionales, se reúnen los moradores de ellos, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Asistentes.
- 2.- Aprobación del nombre **CALLE S6G GLADIOLO. Y,**
- 3.- Asuntos varios.

Puesto a consideración el orden del día, los asistentes lo aprueban por unanimidad.

Han asistido a la reunión la totalidad de los moradores a lo largo de la prenombrada vía.

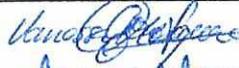
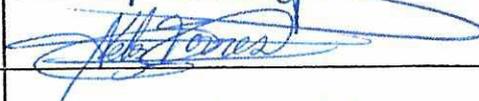
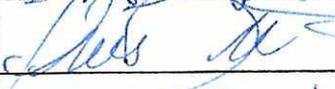
Sometido a votación el nombre propuesto, se lo aprueba también por unanimidad.

Finalmente, en asuntos varios se aprueba que el convocante a la reunión, Dr. B. Fabián Rodríguez M., realice la petición correspondiente a la EPMMOP, adjuntando el plano, listado de los concurrentes y el nombre de la calle aprobado, y sea quien además haga conocer los resultados al respecto.

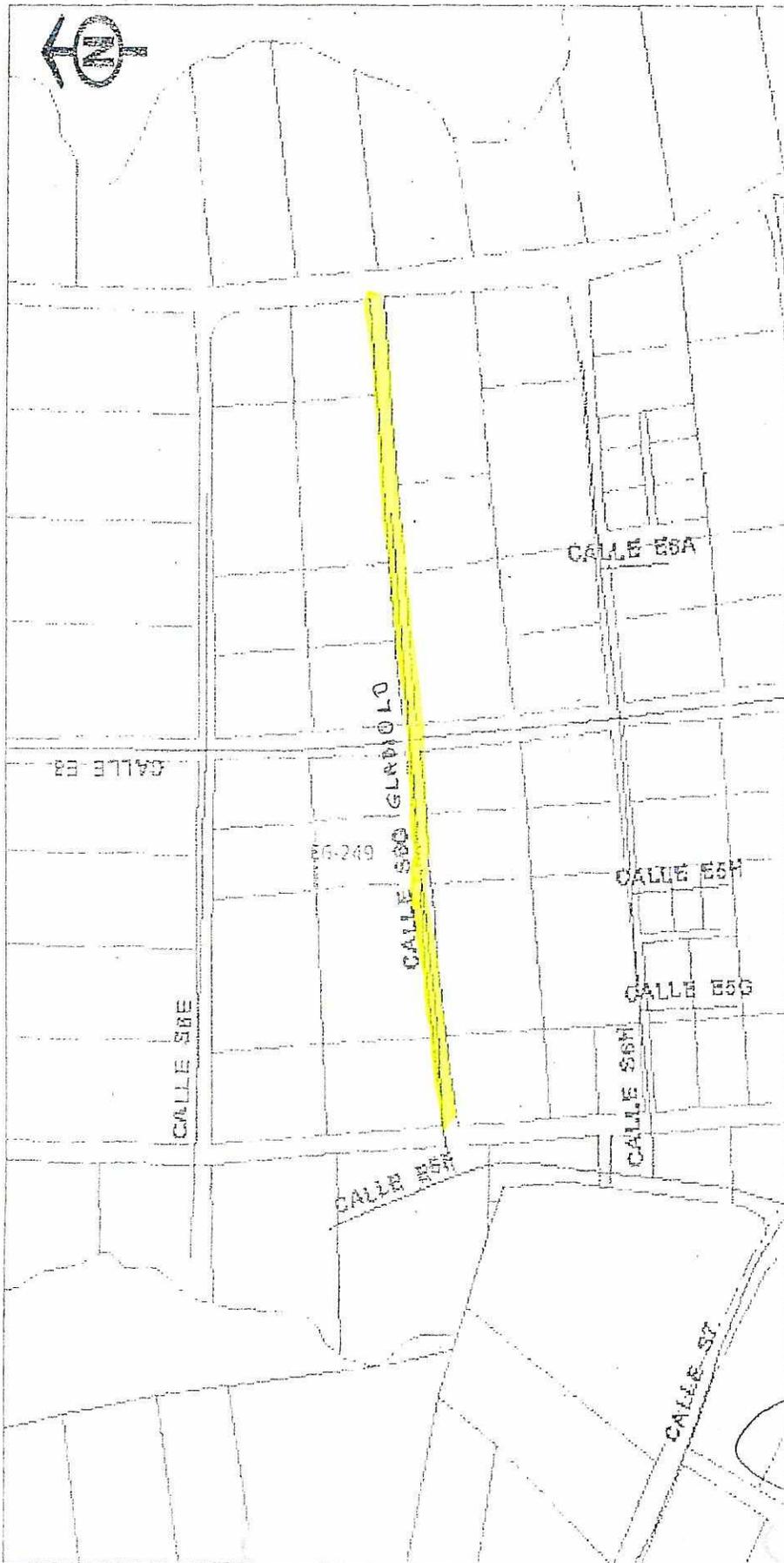
Siendo las 12:00 horas, se da por terminada la reunión, firmando para constancia la presente Acta todos los asistentes.

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
B. FABIÁN RODRÍGUEZ M.	170008278-5	

LOS ABAJO FIRMANTES, MORADORES DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE ALPAUMA, ESTAMOS DEACUERDO CON LOS NOMBRES DE LAS CALLES PUESTOS EN EL PLANO ADJUNTO, DE MANERA ESPECIAL CON LA DENOMINACION 566 GLADIOL.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Leordis Vanessa Mesquera Castro	0802396440	
Theresa Tharmin Vega Solorzano	020140060-3	
Mariela Patricia Velaz Torres	0981106032	
Ursula Piedad Merchán Romero	170757497-0	Ursula Merchán
Elvis Renato Calarza Guzmán	060358996-1	
Titucita Defas Bryan Isaac	172181092-5	
Maria Presentación Chosoimarca	170424930-7	MARIA PRESENTACIÓN CHOSOIMARCA
ANDRÉS CANTANEBA S.	1700006545	
FERNANDO CANTANEBA	171922462-6	
Soraya Cantaneba	1720536564	
Ramos Cantaneba Sandra	171519000-3	
RODRIGUEZ MALDONADO DENNIS	1703731271	

Plano de Ubicación:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170008278-5

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ MALDONADO
BYRON FABIAN

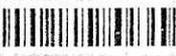
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1948-09-17

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado
MARTHA PATRICIA
OCAMPO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA V4444V4242

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ MARCO

APellidos y Nombres de la Madre
MALDONADO GUADALUPE

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-02-01

Fecha de Expiración
2021-02-01

000531877

Roberto
DIRECTOR GENERAL

Dr. Byron Rodriguez
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0109 1700082785

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ MALDONADO BYRON FABIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO 5
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN *Roberto*

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA